

conozim, y en vista de lo y el ano hiziada
por dho. Sr. D. Juan Eñer y Quinones y Don
Juan Ezequiel Blazquezque = Esta Zinj
cuyo quedito memorial se ponga original en
este Libro Capitulax y que dho. Caballeros comi
sarios dispongan se limpie la arsequia de ha fuer
del no y para y fenezex el Reconozim. que se ley
esta encargado den bda las providenzias que
convenzan. Y siendo nezesario se hayga a to
xivio. M^{ra} Maestro Mayor de obras para dho.
+ Reconozim. y fho den Cuenta a esta Zinj. =
Sr. D. Claudio Joseph de Guebara = Dixo que
en el Ayuntamiento antecedente se habia estam
ma dependenzia de la obra de la fuente de no
en que hizo contradiccion. Y oprimiste de nuevo
en ellas baxo las mismas protestas y pide al
Carneg. mande que se le de testimonio de lo
que en este punto en este Ayuntamiento se ha con
dado y acordare con insercion el memorial
dado por Sr. Ant^{te}. Mathias de Guebara Suez
de obras Publicas nombrado por la Real Junta
de Comercio = Por la Zinj entendida la pro
ponizion al Sr. D. Claudio Joseph de Guebara =
Dixo que sobre lo que se habia la Zinj solo deca
que la referida agua este corriendo por lo que
en ello interesa el Comun a cuyo fin se han he
cho obras tan como se ordena la Real Junta de
Comercio en que esta Zinj no se intermite sino
es en lo referido por lo qual se guarde lo aco